

Atención: la Anmat prohibió un cacao, un budín, mix de especias y dos aceites

16 enero, 2020



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió la comercialización, el uso y la distribución en todo el territorio nacional de una marca de cacao, un budín, mix de especias, un aceite de nuez y otro de girasol.

A partir de la disposición 176/2020, el ente regulador prohibió productos rotulados como: “Cacao Nibs Raw y Orgánicos”, marca Prana, producto de Ecuador y “Bayas de Goji Orgánicos”, marca Prana, producto de China, ya que no cumplen con la normativa alimentaria

vigente.

En el caso de los aceites, bajo la disposición 177/2020, la entidad también impide la comercialización en el país de los productos

“Aceite de Nuez, PureWalnutOil, Omega 3-6-9 y vitaminas” y “Aceite de Nuez Frutado, PureFruityWalnutOil. Omega 3+6+9 y vitaminas”, ambos marca: VITA NUSS, elaborado por Nogales S.R.L., como así

todo otro producto bajo el mencionado R.N.E. Mientras que en la

publicación 180/2020, informan que el “Aceite 100% girasol, marca: El

Sol, Producto Para Gastronomía, fue retirado por estar “falsamente

rotulado, indicar números de registro de establecimiento y de producto

inexistentes”.

Además, la administración tampoco permite distribuir el producto “Budín sabor chocolate relleno con dulce de leche y mousse sabor

chocolate cubierto con baño de repostería y chips de chocolate”, Lote: L47

33, marca: Nevares, con vencimiento: 01/04/2019, al presentar un contenido de

ácidos grasos trans mayor al 5% y por estar puesto en circulación no ajustándose

a lo autorizado.

Mientras que en la disposición 182/2020 decidieron suspender, por carecer de autorización de establecimiento para elaborar

alimentos libre de gluten, utilizar el símbolo sin estar registrado como tal y

estar falsamente rotulado, al producto “Mix de Especias, 7 Especias,

Tridosha – Mayadevi”.

Fuente: La Nación